



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

01 FEB 2019  
1:25 p.m.  
Q/1

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 059-2019-AL-MPC**

Cañete, 28 de enero de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Escrito S/N de fecha 18 de enero de 2019, de la Srta. Selma Elena Sánchez Ramos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, manifiesta que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", el mismo que concuerda con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Art. 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 18 de enero de 2019, la Srta. Selma Elena Sánchez Ramos, solicita rectificación de su apellido paterno, ya que es representante es Titular de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cañete ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE - MPC, tal como consta en la Resolución de Alcaldía N° 252-2018-AL-MPC de fecha 28 de diciembre de 2018, donde se consigna erróneamente su apellido como SPANCHEZ siendo el correcto SÁNCHEZ, tal como consta en su DNI y documentos obrantes en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2018-AL-MPC de fecha 28 de diciembre de 2018, se resuelve aprobar el Comité Electoral Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Cañete - CAFAE MPC, por el periodo 2018 -2020; el mismo que estará integrado por:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien lo presidirá,
- El(a) Sub Gerente de Recursos Humanos, quien además ejercerá las funciones de Secretario(a) del CAFAE MPC,
- El Sub Gerente de Contabilidad y Costos, y
- Los Representantes de los Trabajadores, integrados por:

TITULARES	SUPLENTE
SELMA ELENA SPANCHEZ RAMOS	MILAGROS PUEMAPE CAMA
CARLOMAN ULICES BAUTISTA RODRIGO	CARLOS A. REYES JIMÉNEZ
LILIA MAXIMINA SÁNCHEZ PORTUGUEZ	MELCHORA CATALINA MIRANDA ARIAS

De conformidad con los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía.

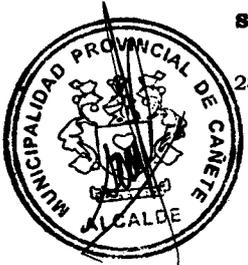
Que, habiendo verificado el Art. N°01 de la Resolución de Alcaldía N° 252-2018-AL-MPC de fecha 16 de febrero de 2018, en el rubro de titulares el apellido paterno esta incorrectamente escrito dice: SPANCHEZ, siendo el correcto SÁNCHEZ, tal como consta en su DNI, evidenciándose error material de tipo gramatical; resultando estimable se proceda a su aclaración;

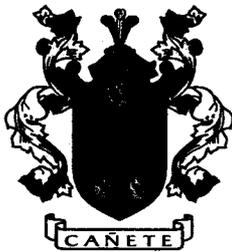
Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACLARAR** el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 252-2018-AL-MPC, de fecha 28 de diciembre de 2018, quedando de la siguiente manera:

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe



///...

Pág. N° 02

R.A. N°059-2019-AL-MPC

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CAFAE MPC,** por el periodo 2018 -2020; el mismo que estará integrado por:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien lo presidirá,
- El(a) Sub Gerente de Recursos Humanos, quien además ejercerá las funciones de Secretario(a) del CAFAE MPC,
- El Sub Gerente de Contabilidad y Costos, y
- Los Representantes de los Trabajadores, integrados por:

TITULARES	SUPLENTE
SELMA ELENA SÁNCHEZ RAMOS	MILAGROS PUEMAPE CAMA
CARLOMAN ULICES BAUTISTA RODRIGO	CARLOS A. REYES JIMÉNEZ
LILIA MAXIMINA SÁNCHEZ PORTUGUEZ	MELCHORA CATALINA MIRANDA ARIAS

De conformidad con los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 252-2018-AL-MPC de fecha 28 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a la interesada, al CAFAE MPC y a las unidades orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL